



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA ORIGINAL

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 131 -2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 25 JUN. 2018

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2015-GOREMAD/PR de fecha 22 de Enero del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2015-GOREMAD/PR de fecha 22 de Enero del 2015, se resolvió DESIGNAR a partir del 22 de Enero del 2015 al Ing. JOSE CARLOS BUSTAMANTE CRUZ en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Ing. JOSE CARLOS BUSTAMANTE CRUZ en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. de Minas JULIO AUGUSTO VILLEGAS GIRÓN en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios, el pago de sus honorarios que corresponda será cubierto con el cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que los gastos de las comisiones de servicios correrán por cuenta del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

